



Resolución Gerencial General Regional N°377 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 MAR. 2012

VISTOS:

El Memorando N° 064-2012/GRC/GGR-OTDyA emitido por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de fecha 06 de Febrero de 2012, el Informe N° 024-2012-GRC/GA-OL- ABL de fecha 15 de Febrero de 2012, Informe N° 232-2012-GRC/GA-OL de fecha 16 de Febrero de 2012; Informe N° 124- 2012 – GRC/GGR/OTDyA de fecha 20 de Febrero de 2012, Memorandum N° 609-2012-GRC/GRPPAT de fecha 28 de Febrero de 2012 y ,

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum N° 064-2012- GRC/GGR-OTDyA de fecha 06 de Febrero de 2012, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo remite a la Oficina de Logística los términos de referencia del Servicio de Courier con la finalidad de solicitar el valor referencial acorde a los mismos..

Que, mediante Informe N° 024-2012-GRC/GA-OL- ABL de fecha 15 de Febrero de 2012, emitido por la Economista Amparo Borda Luna señala que del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el servicio de mensajería concluye que el valor referencial por un plazo de doce meses asciende a la suma de S/. 116,484.00 Nuevos Soles (Ciento Dieciséis mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 00/100 nuevos Soles) incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan.

Que, mediante el Informe N° 232-2012-GRC/GA-OL de fecha 16 de Febrero de 2012 la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración, que en virtud del principio de programación, resulta necesario que el área usuaria solicite la respectiva modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad (inclusión y/o exclusión) a efecto de lograr la eficacia necesaria en el proceso de contratación pública.

Que, mediante Informe N° 124-2012-GRC/GGR/OTDyA de fecha 20 de Febrero de 2012, la Oficina de trámite Documentario y Archivo solicita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, considerar el informe n° 024-2012-GRC/GA-OL-ABL y ordenar a quien corresponda se otorgue la cobertura Presupuestal necesaria, adjuntándose para tal efecto las Especificaciones Técnicas visada por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, siendo remitido mediante proveído de fecha 20 de Febrero del 2012 a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GRPPAT- para su evaluación correspondiente.

Que, mediante Memorandum N° 609-2012-GRC/GRPPAT de fecha 28 de Febrero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga Cobertura Presupuestal concediéndose la correspondiente Certificación Presupuestal,

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y de conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao – PR de fecha 29 de abril de 2009, y sus modificatorias; con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente de Contratación del Servicio de Mensajería, por el valor referencial ascendente a la suma de S/.116,484.00 (Ciento dieciséis Mil Cuatrocientos Ochenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles), incluido todos los impuestos y otros gastos que correspondan y un plazo de ejecución de 1 año a ser ejecutado por proceso de selección de Adjudicación Directa Pública , por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que de conformidad con lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Memorandum N° 609-2012-GRC/GRPPAT del 28 de Febrero de 2012, el egreso que demanda la presente contratación estará sujeto a la siguiente estructura funcional programática y de gasto:





Resolución Gerencial General Regional N° 377 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO									CADENA DE GASTO									
APNOP	PROD	ACTIV	FU	DFUN	GFUN	META	FINALI D	SEC FUN	FONDO	CIS	RB	T T	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
9001	3999999	5000002	03	006	0007	00001	00017	0003	NORMAL	007	18	2	3	2	2	3	1	116,484

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente resolución asigne la numeración y la extensión correspondiente de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y cumpla con su notificación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

